

DECRETO N° **614**

TEMUCO, 22 FEB 2023

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 21 espacios de comercialización para los días 24, 25 y 26 de febrero de 2023 en Parque Isla Cautín de la comuna de Temuco, para emprendedores que llevarán a cabo la Expo "Aires de la Araucanía "
- 2.- Que, los participantes serán apoyados en su actividad a través del programa Escala, perteneciente a Administración Municipal.

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese el funcionamiento de 20 espacios de comercialización, cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Administración Municipal a la oficina de Rentas Municipales; para que expongan y comercialicen sus productos en Parque Isla Cautín de la comuna de Temuco los días 24, 25 y 26 de febrero 2023, como se menciona continuación:

N°	Nombre	Rut	Rubro
1	Doris Ghisela Jara Cid		Plantas y terrarios
2	Marcela Catherin Soto Muñoz		Joyas Alambrismo
3	Carolina Andrea Cerna Rivas		Productos terapéuticos
4	Lesly yesenia Aravena Lopez		Artesanía en Madera
5	Yenifer Caterin Ulloa Tralma		Plantas Ornamentales
6	Angela Isabel Encina Flores		Cuidado de mascotas
7	Karen Alejandra Castro Hernandez		Papelería
8	Carolina Fernanda Díaz Retamal		Artesanía en vellón y macramé
9	Veronica Jeanette Ulloa Tralma		Repostería y cafetería
10	Marcela Alejandra Riquelme Hernandez		Productos de spa
11	Paulina Victoria del Carmen Cayupi Anguita		eco-utensilios
12	Florencia Alejandra Bizarro Bascur		Joyería
13	Carolina Gisele Jofre Torres		Sublimaciones /Estampados

14	Andrea Carolina Sáez Salas		Joyería en Orgones
15	Leslie Carolina Herrera Paredes		Baños ecológicos para mascotas
16	Luwdiska Lizolette Schmeirsser Riffo		Artesanía en macramé
17	Consuelo del Rosario Gonzalez Lobos		Cosmetica Natural
18	Claudia Alejandra Allendes Fernandez		Chocolatería
19	Glenda Olaya Garrido Aravena		Artesanía en cueros
20	Irma Elena Fuentealba Hernández		Tejidos

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designe, por mes o fracción de mes, en actividades organizadas por el municipio.

3.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización de la actividad.

4.- Que las y los emprendedores conocen y aceptan las normas de uso del Parque Isla Cautín de la comuna de Temuco.

5.- La Administración Municipal, a través del Programa Escala será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Pública, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

6.- Designese como responsable de la supervisión a la funcionaria Romina Llanos Alarcón, para cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



JAIME GARCIA SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MCC/RLIA/mcs  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Rentas Municipales
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección Administración Municipal
- Oficina de Partes

